Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 046 DE 24 DE MARZO DE 2026

Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la REESTRUCTURACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO como Órgano Directivo de la ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE – ORIVAC, domiciliada en Cali, Valle del Cauca.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las atribuciones que le confieren el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, modificado por los Decretos 2340 de 2015 y el Decreto 714 de 2024, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005 y adicionado por el Decreto 252 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que, consultado el registro de Asociaciones de cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirma que figura registrada en el libro de registro la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca -ORIVAC desde el día 30 de junio de 1994.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 0138 del 18 de octubre de 2012, proferida por esta dirección, se inscribió en el registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos, el Consejo de Gobierno, la reforma estatutaria y el cambio de Razón Social de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca- ORIVAC, por Asociación de Autoridades y Cabildos de la Organización Regional del Valle del Cauca – ORIVAC.

Que mediante Resolución 214 de 2024 se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el CONSEJO DE GOBIERNO como órgano directivo de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE – ORIVAC, por un período estatutario de tres (3) años, comprendido entre el 18 de septiembre de 2024 y el 17 de septiembre de 2027.

Que, mediante comunicación remitida a este Ministerio el 2 de febrero de 2026, radicada con el No. 2026-1-002100-007028, Id 699699, el señor Walt Disney Gutiérrez, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE – ORIVAC, allegó documentación tendiente a solicitar la reestructuración del Consejo de Gobierno de la asociación, inscrito mediante Resolución 214 de 2024, en lo relacionado

con las consejerías de Economía y Desarrollo Propio, y de Territorio, Medio Ambiente y Propiedad Intelectual.

Que en la solicitud se informó el fallecimiento del señor Efrén Chirimía Obispo, quien se desempeñaba como Consejero de Territorio, Medio Ambiente y Propiedad Intelectual, así como la renuncia voluntaria de la señora Floralba Quiguapungo Montaño al cargo de Consejera de Economía y Desarrollo Propio; y que, según consta en el Acta de la Asamblea de Autoridades de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE – ORIVAC, celebrada los días 26, 27 y 28 de enero de 2026 en el Colegio Leonel Trochez, municipio de Jamundí, Valle del Cauca, la asamblea conoció dichas situaciones, aceptó la renuncia presentada y postuló como reemplazos al señor Anel Chirimía Obispo y a la señora Noelba Fernández Dagua, respectivamente.

Que, en los listados de asistencia que acompañan el Acta de la Asamblea de Autoridades de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE – ORIVAC, celebrada los días 26, 27 y 28 de enero de 2026, se verifica que se reunieron los Cabildos y los delegados de las comunidades y resguardos afiliados, aprobando la reestructuración de la Consejería de Gobierno Propio de la Asociación, así:

RESGUARDO	COMUNIDAD	AUTORIDAD Y/O CABILDO	CEDULA
Batatal o Río Garrapatas	Batatal o Rio Garrapatas	James Yobany Yagary Bariaza	1.112.934.018
Los Niasa	Los Niasa	José Lesanto Niaza Aisama	1.114.390.517
/	El Machetazo y El Chuzo (Kima Drua)	Obdulio Hertiga Velásquez	16.232.268
Nabera Drua	Nabera Drua	Jesús Hernán Galvis Tanigama	1.112.881.890
Wasiruma	Wasiruma	Yineth Rosío Arcila Patiño	11.189.260.742
Nuevo Pitalito	Chamapuro	Holmero Chamapuro Opua	1.148.192.857
Vania Chami de Argelia	Vania Chami de Argelia	Didier Sucre Vaquiaza	1.006.209.262

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que procede la inscripción de la reestructuración del Consejo de Gobierno de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA

ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE – ORIVAC, en lo relacionado con las consejerías de Economía y Desarrollo Propio, y de Territorio, Medio Ambiente y Propiedad Intelectual, manteniéndose vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución 214 de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Inscribir en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la REESTRUCTURACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO como órgano directivo de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE – ORIVAC, inscrito mediante Resolución 214 de 2024, por el tiempo restante del período estatutario de tres (3) años inscrito mediante dicho acto administrativo, el cual vence el 17 de septiembre de 2027, quedando integrado así:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
Consejero Mayor y/o Representante Legal	Walt Disney Gutiérrez Cortes	1.193.207.802
Consejera de Economía y Desarrollo Propio	Noelba Fernández Dagua	66.885.735
Consejero de Educación Propia y Cultura	Hanover Guasquillo García	16.836.231
Consejero de Salud y Espiritualidad	Jairo Marcial Gutiérrez	6.429.229
Consejero de Territorio, Medio Ambiente y Propiedad Intelectual	Anel Chirimía Obispo	1.193.041.903
Consejero de Derechos Humanos, Paz y Guardia Indígena	Aldemar Quiro Piraza	1.028.180.473
Consejera de la Mujer, Familia y Adulto Mayor	Tania Cruz Yagari Panchi	1.112.931.079
Consejero de Jóvenes y Comunicación	Duberney Chaguendo Cuetia	1.061.535.924
Consejera de Planeación y Gestión	María Beatriz Cuaspud	66.884.428

ARTÍCULO 2. La presente reestructuración modifica la integración del Consejo de Gobierno únicamente en lo relacionado con las consejerías de Economía y Desarrollo Propio y de Territorio, Medio Ambiente y Propiedad Intelectual, manteniéndose vigentes las demás disposiciones de la Resolución 214 de 2024.

ARTÍCULO 3. Para los efectos del articulo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. Comunicar el contenido de la presente resolución al señor Walt Disney Gutiérrez Cortes, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Autoridades y Cabildos de la Organización Regional Indígena del Valle – ORIVAC.

ARTÍCULO 6. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **24 DE MARZO DE 2026**

ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Directora de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Elaboró: Marcela Zúñiga Navarro
Revisó: Nohora Alicia Célis Cruz
Aprobó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella